

Diagnóstico de la Unidad de Transparencia para
avanzar progresivamente en la garantía de las
condiciones de accesibilidad, conforme a lo
establecido en los “Criterios para que los Sujetos
Obligados Garanticen Condiciones de
Accesibilidad que Permitan el Ejercicio de los
Derechos Humanos de Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales a Grupos
Vulnerables” 2023



VISTA HERMOSA, MICHOACÁN DE OCAMPO



INTRODUCCIÓN

El 4 de mayo de 2016, se publicó en el DOF el Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema de Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se emiten los Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que Permitan el Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables.

- En cumplimiento a lo establecido en los criterios Sexto y Séptimo, la Unidad de Transparencia se encuentra en proceso de elaboración del diagnóstico correspondiente al 2023.

Unidad de Transparencia

- **Ubicación:** Palacio Municipal, Planta baja, Av. Madero No. 95, Centro, cp.: 59200, Vista Hermosa de Negrete, Michoacán de Ocampo.
- **Rampas de Acceso:** 1, ubicada en la entrada principal de Palacio Municipal
- **Áreas y servicios sanitarios:** 2, uno en la planta baja y otro en la planta alta
- **Guías de señalamiento para débiles visuales:** 0- área de mejora
- **Cajones de estacionamiento:** 0 - área de mejora
- **Escaleras con adecuaciones para personas con discapacidad:** 0- área de mejora

- Referente al apartado de la página Web institucional, el cual es actualizado conjuntamente por la Unidad de Comunicación Social y la Unidad de Transparencia en lo que al área se refiere de esta dependencia, se cuenta con las siguientes condiciones de accesibilidad:

- Acceso rápido
- Teclado de navegación
- Voz
- Contrastes
- Hipervínculos
- Tamaño de texto
- Espacios entre caracteres
- Animaciones
- Texto legible
- Puntero
- Línea de Lectura
- Restablecimiento de la configuración

Los contenidos de este espacio se implementaron ya que cumplen con el **Capítulo II del acuerdo publicado en el diario oficial de la federación el 04 de mayo de 2016**

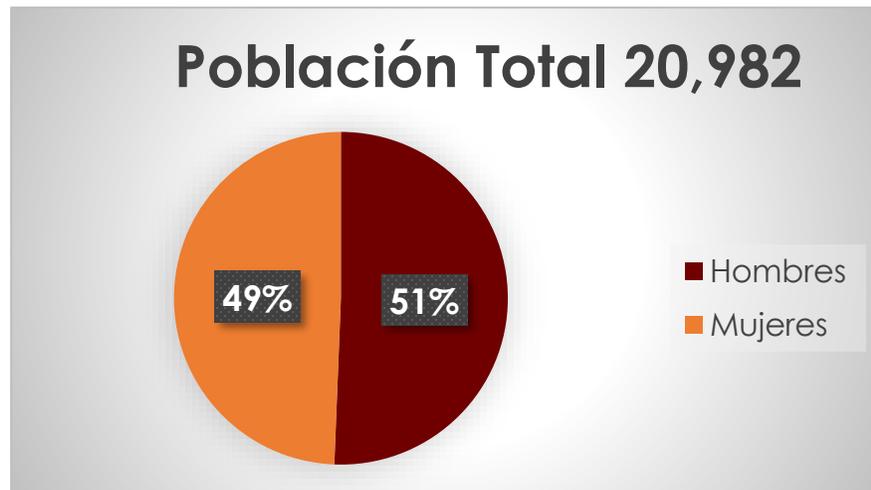
DIAGNÓSTICO

Apartado 1.- Estudio o análisis que determine las lenguas y sistemas registrados en la región o aquellos que sean de uso más frecuente por la población.

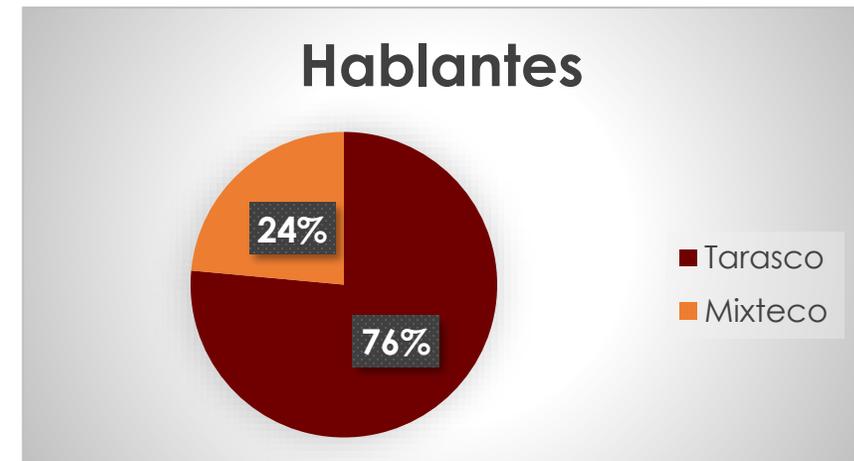
- El Municipio de Vista Hermosa se localiza al Noroeste del Estado de Michoacán de Ocampo, en la Región Lerma-Chapala, en su límite con el estado de Jalisco y muy cerca a la Lago de Chapala. Su extensión territorial es de 148.022 km², y se localiza a 166 km de distancia a la capital del Estado. Limita al norte con el Estado de Jalisco, al Este con Tlaxiaco, al Sur con Ixtlán y Pajacuarán, y al Oeste con Briseñas.
- Coordenadas: Longitud 102°32'31.20" W a 102°22'08.40" W, Latitud 20°11'09.24" N a 20°20'27.96" N
- La Unidad de Transparencia del Municipio de Vista Hermosa, no ha recibido a la fecha, alguna solicitud de información en lengua indígena, lo que no demerita el compromiso de contar con las herramientas y la capacitación para que en su caso, se pueda brindar atención a este tipo de solicitudes, ya sea mediante la PNT o de manera presencial.

DATOS ESTADÍSTICOS

- Según datos públicos del INEGI (2020) Vista Hermosa tiene:



- Según datos públicos del INEGI (2020) Vista Hermosa tiene un total de 51 hablantes de lenguas indígenas de los cuales :



Personas con dificultades para realizar actividades cotidianas

Tipo de Discapacidad



- Discapacidad Física
- Discapacidad Visual
- Discapacidad Auditiva
- Discapacidad Motriz
- Discapacidad Para recordar
- Discapacidad para Comunicarse

Apartado 2.- Nivel de cumplimiento de las disposiciones establecidas en los Criterios.

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>I.- Ajustes razonables para procurar la accesibilidad, la permanencia y el libre desplazamiento en condiciones dignas y seguras de las personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas, en las instalaciones y espacios de las Unidades de Transparencia y, en su caso, en los centros de atención a la sociedad o sus equivalentes responsables de orientar y asesorar a las personas sobre el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales.</p> <p>Los ajustes razonables contemplarán además, espacios de maniobra para que las personas con algún tipo de limitación motriz puedan abrir y cerrar puertas, levantarse y sentarse.</p>	<p>I.1. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, cuenta con instalaciones y espacios con accesibilidad que permitan la permanencia y el libre desplazamiento de las personas con discapacidad, adultas mayores y mujeres embarazadas? Nota: considerar, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rampas. • Estacionamiento. • Sanitarios. • Distribución de las áreas. • Pasillos. • Escaleras. • Elevadores. • Señalización visual, auditiva y táctil. • Iluminación. • Salidas. • Barandales y pasamanos 	<p>Satisfactoria</p>	<p>La Dirección de Obra Pública y el IMPLAN son los responsables, por parte del Municipio de Vista Hermosa, de garantizar que las instalaciones permitan las condiciones de accesibilidad y las cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rampas de acceso • Sanitarios adaptados • Elevadores con espacio para sillas de ruedas • Cajones de estacionamiento • Escaleras y pasillos adaptadas <p>https://www.vistahermosa.gob.mx/Accessibilidad/Unidad_De_Transparencia.jpg</p> <p>https://www.vistahermosa.gob.mx/Accessibilidad/Pasillos.jpg</p> <p>https://www.vistahermosa.gob.mx/Accessibilidad/Rampa.jpg</p> <p>https://www.vistahermosa.gob.mx/Accessibilidad/Unidad_De_Transparencia.jpg</p> <p>https://www.vistahermosa.gob.mx/Accessibilidad/Estacionamiento.jpg</p>	<p>1.- Guías y señalamientos para débiles visuales dentro del inmueble</p> <p>2.- Adquisición en función de la disposición presupuestal, de Señalización</p> <p>3. Eventualmente y en relación a los presupuestos aprobados se irán haciendo las adaptaciones correspondientes.</p>

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>Asimismo, se considerará lo referente a aquellas medidas para garantizar el uso de las ayudas técnicas, toda vez que forman parte de la vida diaria de las personas con discapacidad, y para poder usarlas con seguridad demandan un diseño adecuado de los espacios y mobiliario, en cuanto a sus características y dimensiones.</p>	<p>1.2. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, considera en sus ajustes razonables, espacios de maniobra para que personas con discapacidad motriz puedan abrir y cerrar puertas, así como levantarse y sentarse?</p>	<p>Si (satisfactoria)</p>	<p>Las áreas de circulación interior y exterior brindan el espacio para tránsito, maniobra y acceso a la Unidad de Transparencia:</p> <p>https://www.vistahermosa.gob.mx/Accesibilidad/Unidad_De_Transparencia.jpg</p>	<p>Aplicar estas medidas en forma gradual a todos los inmuebles de la Dependencia.</p>
<p>Las adecuaciones en la infraestructura básica, equipamiento o entorno urbano de las Unidades de Transparencia de cada uno de los sujetos obligados se realizarán tomando como referencia los parámetros establecidos en los diversos manuales, tratados e instrumentos aplicables a la materia.</p>	<p>1.3. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, ¿considera un diseño adecuado de espacios y mobiliario en cuanto a características y dimensiones, que permita garantizar el uso de ayudas técnicas para personas con cualquier tipo de discapacidad, personas adultas mayores y mujeres embarazadas?</p> <p>Nota: considerar como ayudas técnicas, por ejemplo, de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • sillas de ruedas, • bastones • Muletas • Bipedestadores • mobiliario ergonómico. <p>Si (satisfactoria)</p>	<p>Si (satisfactoria)</p>	<p>La Unidad de Transparencia se encuentra en la planta baja del inmueble para facilitar el acceso a las personas con discapacidad.</p> <p>https://www.vistahermosa.gob.mx/Accesibilidad/ Acceso_Unidad_De_Transparencia.jpg</p>	<p>Adquisición, en función de la disposición presupuestal de ayudas técnicas para la movilidad de personas en situación de discapacidad, que acudan a la Unidad de Transparencia.</p>

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	<p>I.4. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, toma como referencia los parámetros establecidos en manuales, tratados e instrumentos en materia de infraestructura básica, equipamiento y entorno urbano en materia de accesibilidad y ajustes razonables?</p>	<p>Si (satisfactoria)</p>	<p>La Unidad de Transparencia ubicada en edificio conocido como Presidencia Municipal, instrumenta a las unidades administrativas a las condiciones de accesibilidad señaladas en el documento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • https://www.vistahermosa.gob.mx/Accesibilidad/Ley_para_la_inclusion_de_las_personas_con_discapacidad_en_el_estado_de_Michoacan.pdf • https://www.vistahermosa.gob.mx/Accesibilidad/CRITERIOS_DE_ACCESABILIDAD_SNT.pdf 	<p>Fortalecer los accesos e instalaciones del inmueble, progresivamente y de acuerdo a presupuestos, adaptando las disposiciones señaladas en Normas mexicanas que se emitan al respecto.</p>

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>II.- Diseño y distribución de información en formatos accesibles (folletos, trípticos, carteles, audiolibros y otros materiales de divulgación) que en sus contenidos difundan información de carácter obligatoria en términos del Título Quinto de la Ley General, que promuevan y fomenten el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, los procedimientos y requisitos para garantizar el efectivo ejercicio del mismo bajo el principio pro persona, entendiendo a este último como un criterio de interpretación de las normas para optar por la aplicación de aquella que favorezca en mayor medida a la sociedad, o bien, que implique menores restricciones al ejercicio de los derechos.</p>	<p>II.1. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, ¿diseña y distribuye información en formatos en lenguas indígenas?</p> <p>Nota: puede ser, por ejemplo, en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • comunicados y formatos en general • medios masivos (televisión, radio) • Audios • medios impresos (folletos, trípticos, carteles, libros) • medios populares (bardas, muros, papel tortilla) 	<p>Este sujeto obligado no tiene registro de comunidades indígenas, a pesar de que las estadísticas presentadas por el INEGI dan otros datos</p>	<p>La orientación y guía se ofrece al interesado, por parte de la Unidad de Transparencia, es en forma personalizada a través del servidor público habilitado para este fin, cabe precisar que al momento no obra registro de haber recibido visitas de personas que hablen alguna lengua indígena.</p> <p>Se cuenta como base con la LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, en Purépecha, presentada por el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. También disponible a consulta: https://www.vistohermosa.gob.mx/Accessibilidad/Ley-de-Transparencia-Acceso-a-la-Informaci%C3%B3n-P%C3%BAblica-Protecci%C3%B3n-de-Datos-Personales-del-Estado-de-Michoac%C3%A1n-de-Ocampo-en-Pur%C3%A9pecha.pdf</p>	<p>Establecer acercamientos con organismos especializados en lenguas indígenas para la elaboración de materiales de difusión y sensibilización en materia de transparencia y acceso a la información.</p> <p>Tener un acercamiento con el INEGI para indagar sobre el registro de las personas hablantes de lenguas indígenas</p>

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>Los formatos accesibles son cualquier manera o forma alternativa que facilite el acceso a los solicitantes de información, en forma tan viable y cómoda como la de las personas que no se encuentren en condiciones de vulnerabilidad ni con otras dificultades para acceder a cualquier texto impreso y/o cualquier otro formato convencional en el que la información pueda encontrarse.</p>	<p>II.2. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, diseña y distribuye información en Sistema de Escritura Braille?</p> <p>Nota: puede ser, por ejemplo, en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comunicados y formatos en general. • Medios impresos (folletos, trípticos, carteles, libros). 	<p>A la fecha no se ha generado material en Braille</p>	<p>La orientación y guía se ofrece al interesado, por parte de la Unidad de Transparencia, es en forma personalizada a través del servidor público habilitado para este fin, cabe precisar que al momento no obra registro de haber recibido visitas de personas con esa condición.</p>	<p>Establecer acercamientos con organismos especializados en discapacidad visual para a elaboración de materiales de difusión y sensibilización en materia de transparencia y acceso a la información.</p>
<p>Dicha información deberá ser plasmada en lenguas indígenas, en formatos físicos adaptados al Sistema de Escritura Braille, en audioguías o en cualquier formato pertinente para la inclusión de las personas en situación de vulnerabilidad, de acuerdo a las correspondientes personas beneficiarias de cada sujeto obligado.</p>	<p>II.3. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, diseña y distribuye información en audioguías?</p>	<p>A la fecha no se ha generado material específico en audioguías</p>	<p>La orientación y guía se ofrece al interesado, por parte de la Unidad de Transparencia, es en forma personalizada a través del servidor público habilitado para este fin, cabe precisar que al momento no obra registro de haber recibido visitas de personas con esa condición.</p> <p>La pagina web oficial del H. Ayuntamiento de Vista Hermosa cuenta con la herramienta "Integra2" la cual cuenta con la opción "Voz" que puede leer texto: https://www.vistahermosa.gob.mx/</p>	<p>Generar guías auditivas de como realizar una solicitud de información , colocar material en la pagina web para que pueda ser leído por la herramienta ya instalada</p>

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>Independientemente del formato, el material deberá estar redactado con lenguaje sencillo, de manera simple, clara, directa, concisa y organizada, con perspectiva de género e incluyente. Su uso debe posibilitar a cualquier persona no especializada en la materia de transparencia para solicitar, entender, poseer y usar la información en posesión de los sujetos obligados.</p> <p>Para ello los sujetos obligados podrán retomar lo establecido en diversos instrumentos nacionales e internacionales, así como los emitidos por distintas entidades y dependencias en la materia. En caso de que el Instituto o cualquier institución pública o privada con autorización para su uso cuenten con formatos adaptados, los sujetos obligados podrán reproducirlos y hacer uso de ellos.</p>	<p>II.4. ¿El material informativo de la UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, está redactado con lenguaje incluyente y con perspectiva de género?</p> <p>Nota 1: considerar el lenguaje en distintos medios, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comunicados y formatos en general. • Medios masivos (televisión, radio). • Audios. • Medios impresos (folletos, trípticos, carteles, libros). • Medios populares (bardas, muros, papel tortilla) 	<p>Básico</p>	<p>desde la última actualización a los lineamientos técnicos, se está trabajando con la instancia de la mujer para que todas las unidades de este sujeto obligado implementen el lenguaje incluyente y la información generada tenga perspectiva de género.</p>	<p>Difundir entre las unidades administrativas del sujeto obligado material relacionado a la perspectiva y equidad de género para que la difusión de la información en general este toda en el mismo sentido.</p>

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>III.- Uso de intérpretes de lenguas indígenas y de Lengua de Señas, así como de subtítulos en los eventos de los sujetos obligados sobre los derechos a que refieren estos Criterios en tiempo real y, en su caso, durante la transmisión de los mismos a través de los medios de comunicación que para tal efecto se destinen.</p> <p>De igual forma, en caso de aplicar, se contemplará lo anterior para la transmisión de información en los tiempos oficiales de televisión.</p>	<p>III.1. ¿El sujeto obligado usa intérpretes de lenguas indígenas en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?</p>	<p>Hasta la fecha no se han utilizada interpretes en las transmisiones en vivo que se realizan en general.</p>	<p>Se han intentado localizar personas que sean hablantes de lenguas indígenas que sean de nuestra comunidad para dar preferencia pero no se pudo contactar con alguna persona.</p>	<p>Buscar convenio con personas que sean hablantes de lenguas indígenas para poder integrar a las transmisiones en vivo o la respuesta de solicitudes de información.</p>
<p>Atendiendo a su situación presupuestal, los sujetos obligados podrán contratar personal que brinde estos servicios.</p>	<p>III.2. ¿El sujeto obligado usa intérpretes de lengua de señas mexicana en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?</p>	<p>Hasta la fecha no se han utilizada interpretes en las transmisiones en vivo que se realizan en general.</p>	<p>se busco una persona de nuestro municipio que se incluyera a un proyecto de este tipo sin éxito, las personas de la comunidad sorda de nuestro municipio en su mayoría no saben el lenguaje de señas.</p>	<p>A través de cursos digitales se buscara fortalecer a la comunidad que así lo requiera, gestionando para ellos el fácil acceso a estos cursos para posteriormente integrarlos a un proyecto del municipio.</p>

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>Nota: atendiendo su situación presupuestal, los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratar personal que brinde estos servicios. • Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas 	<p>III.3. ¿El sujeto obligado usa subtítulos o estenografía proyectada en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?</p>	<p>Aun no se implementa el uso de subtítulos o estenografía</p>	<p>se busco una persona de nuestro municipio que se incluyera a un proyecto de este tipo sin éxito, las personas de la comunidad sorda de nuestro municipio en su mayoría no saben el lenguaje de señas.</p>	<p>Implementar de forma paulatina la integración de subtítulos en las transmisiones en general</p>

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>IV:_ Asesorar de manera presencial o a través de medios para atender a las personas a distancia, entre los cuales pueden estar, la línea telefónica, correo electrónico, correo postal, chat y formulario en página web, además de los que determinen cada uno de los sujetos obligados. La asesoría se proporcionará por el personal que para tal efecto designen los sujetos obligados.</p> <p>Tendrá por objeto auxiliar en la elaboración de solicitudes de información y en el llenado de formatos de medios de impugnación a través de la Plataforma Nacional y/o Sistema de solicitudes de acceso a la información. Para tal efecto, el personal designado por los sujetos obligados estará capacitado y sensibilizado para orientar a personas que no sepan leer ni escribir, y hablen otra lengua indígena; de igual forma, podrán contar con personal o, en su defecto, contratar los servicios de intérpretes o traductores para facilitar, de manera oportuna, la información solicitada por las y los titulares del derecho de acceso a la información y de datos personales. Para tal efecto, los sujetos obligados podrán hacer uso del Padrón Nacional de Intérpretes y Traductores en Lenguas Indígenas y/o celebrar acuerdos con instituciones especializadas en la materia. La contratación de los servicios de intérpretes o traductores se realizará sin cargo alguno al solicitante. En la presentación de recursos de</p>	<p>IV.1. ¿El personal designado por el sujeto obligado para brindar asesoría presencial o a distancia en materia de elaboración de solicitudes de información y llenado de formatos de medios de impugnación, está capacitado y sensibilizado para orientar a personas que no sepan leer ni escribir y hablen otra lengua indígena?</p> <p>Nota: los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitar al personal designado en este rubro. • Contar con personal específico para brindar el servicio a personas que no sepan leer ni escribir y hablen otra lengua indígena. • Contratar los servicios de personas intérpretes o traductoras para los casos necesarios, cuyo costo en ningún caso será cargado a la persona solicitante. • Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro. 	<p>Suficiente</p>	<p>La UT cuenta con personal capacitado para brindar asesoría y acompañamiento a las personas que desean hacer efectivo su derecho de acceso a la información, proporcionando la información necesaria, y si la solicitud se levanta de manera presencial, brindando los medios para que pueda realizarla.</p>	<p>Establecer acercamientos con instituciones especializada para obtener capacitación y asesoría en la atención de solicitudes en lenguas indígenas.</p>

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>V.- Tanto en la Plataforma Nacional como en los respectivos portales de Internet de los sujetos obligados, se plasmará la información que se considere de importancia y/o represente beneficios para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y la protección de datos personales. La información se podrá incluir en otras lenguas y sistemas registrados en la región de que se trate, o con mayor presencia. En caso de que el Instituto o cualquier institución pública o privada con autorización para su uso cuenten con dicha información en distintas lenguas y sistemas registrados en diversas regiones, los sujetos obligados podrán hacer uso de ella.</p>	<p>V.1. ¿En los portales de Internet del sujeto obligado se plasma información de importancia y/o que represente beneficios para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?</p> <p>Nota: se podrá considerar información de importancia y o relevante en la materia, de manera no limitativa, la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Información sobre programas, trámites y servicios dirigidos a grupos en situación. • Eventos y noticias en materia del ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales por parte de grupos en situación de vulnerabilidad. • Resoluciones relevantes en materia de derechos humanos. 	<p>Suficiente</p>	<p>Dentro de la pagina de web oficial se cuenta con el apartado de la Unidad de Transparencia que contiene toda la información relacionada:</p> <p>https://www.transparencia.vistaheer.mosa.gob.mx/</p>	<p>Ampliar la información que se coloca en la pagina web</p>

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	<p>V.2. ¿En los portales de Internet del sujeto obligado, se incluye la información referida en lenguas y sistemas registrados en la región?</p> <p>Nota 1: considerar el estudio o análisis realizado en el Apartado 1 del presente diagnóstico.</p> <p>Nota 2: en caso de que el Instituto o cualquier institución pública o privada con autorización para su uso cuenten con dicha información en distintas lenguas y sistemas registrados en diversas regiones, los sujetos obligados podrán hacer uso de ella.</p>	<p>Los estudios presentados fueron realizados por el INEGI</p>	<p>Dentro de la pagina de web oficial se cuenta con el apartado de la Unidad de Transparencia que contiene toda la información relacionada:</p> <p>https://www.transparencia.vistaheer.mosa.gob.mx/</p>	<p>Integrar la información referida dentro de la pagina que corresponde y de acuerdo a los presupuestos actualizar la información</p>

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>VI.- Los sujetos obligados deberán realizar adaptaciones para contar con un Portal Web Accesible, que facilite a todas las personas el acceso y el uso de información, bienes y servicios disponibles, independientemente de las limitaciones que tengan quienes accedan a éstas o de las limitaciones derivadas de su entorno, sean físicas, educativas o socioeconómicas.</p> <p>Para tal efecto, podrán evaluar el grado de accesibilidad de sus portales de Internet, de manera enunciativa más no limitativa, a través de las siguientes medidas:</p>	<p>VI.1. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “lectores de pantalla”?</p>	<p>Se cuenta con la Herramienta “Integra2” instalada y funcionando tanto en la pagina web como en el subdominio de la Unidad de Transparencia, dicha herramienta tiene dentro de sus funciones un lector de pantalla</p>	<p>En el portal web puede identificar en la parte inferior derecha un botón azul que resalta, el cual contiene la función mencionada: https://www.vistahermosa.gob.mx/</p>	<p>Seguir integrando la herramienta en los siguientes subdominios que se estarán sacando en el transcurso del tiempo</p>

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>Revisar los estándares de accesibilidad en Internet, entendiéndose éstos como las características básicas que debe satisfacer un Portal Web para que se considere accesible, los cuales tomarán como base estándares internacionales a través de la Iniciativa para la Accesibilidad Web (WAI, por sus siglas en inglés). Estos estándares permiten a cualquier institución o persona evaluar el cumplimiento de la accesibilidad web bajo criterios reconocidos, y que tendrán como mínimo:</p>	<p>VI.2. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “amplificadores de imágenes”?</p>	<p>Se cuenta con la Herramienta “Integra2” instalada y funcionando tanto en la pagina web como en el subdominio de la Unidad de Transparencia, dicha herramienta tiene dentro de sus funciones poder ampliar las imágenes</p>	<p>En el portal web puede identificar en la parte inferior derecha un botón azul que resalta, el cual contiene la función mencionada: https://www.vistahermosa.gob.mx/</p>	<p>Seguir integrando la herramienta en los siguientes subdominios que se estarán sacando en el transcurso del tiempo</p>
<p>1.- Que se incorporen lectores de pantalla; 2.- Que se cuente con amplificadores de imágenes y lenguaje de señas; 3.- Que se utilice el contraste de color; 4.- Que se proporcione información de contexto y orientación; 5.- Que los documentos sean claros y simples; 6.- Que se identifique el idioma usado; 7.- Que se utilice la navegación guiada por voz; 8.- Que se incluya la posibilidad de detener y ocultar las animaciones, lo que representa un apoyo importante también para quienes tienen trastorno de déficit de atención, así como epilepsia u otras discapacidades psíquicas;</p>	<p>VI.3. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “lenguaje de señas”?</p>	<p>Se cuenta con la Herramienta “Integra2” instalada y funcionando tanto en la pagina web como en el subdominio de la Unidad de Transparencia</p>	<p>En el portal web puede identificar en la parte inferior derecha un botón azul que resalta, el cual contiene la función mencionada: https://www.vistahermosa.gob.mx/</p>	<p>La herramienta esta en proceso de actualización que incluirá la función señalada</p>

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>9.- Que los menús o apartados dinámicos cuenten con suficiente tiempo de traslado, lo que permitirá a cualquier persona con algún tipo de discapacidad encontrar la opción de su preferencia, sin que se oculten las ventanas de opciones por demora en la selección;</p>	<p>VI.4. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “contraste de color”?</p>	<p>Se cuenta con la Herramienta “Integra2” instalada y funcionando tanto en la pagina web como en el subdominio de la Unidad de Transparencia, dicha herramienta tiene dentro de sus funciones contraste de color</p>	<p>En el portal web puede identificar en la parte inferior derecha un botón azul que resalta, el cual contiene la función mencionada: https://www.vistahermosa.gob.mx/</p>	<p>Seguir integrando la herramienta en los siguientes subdominios que se estarán sacando en el transcurso del tiempo</p>
<p>10.- Que se utilice un lenguaje incluyente en la información y orientación que se difunde, y</p> <p>11.- Que se proporcione información desagregada por sexo, edad, situación de vulnerabilidad, grupo y lengua indígena.</p> <p>b) Realizar una prueba a su Portal Web para identificar los elementos de diseño y contenido que carezcan de accesibilidad, o que la restrinjan; lo anterior, por medio de los programas creados para tal efecto.</p>	<p>VI.5. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “información de contexto y orientación”?</p>	<p>Se cuenta con la Herramienta “Integra2” instalada y funcionando tanto en la pagina web como en el subdominio de la Unidad de Transparencia.</p>	<p>En el portal web puede identificar en la parte inferior derecha un botón azul que resalta, el cual contiene la función mencionada: https://www.vistahermosa.gob.mx/</p>	<p>Seguir integrando la herramienta en los siguientes subdominios que se estarán sacando en el transcurso del tiempo</p>

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>Si la mayoría de los componentes del Portal Web carecen de accesibilidad, deberán adecuarse o, en su caso, volverlos a desarrollar. Esta decisión puede depender del número de componentes y el volumen de información que contenga el Portal Web;</p>	<p>VI.6. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “documentos claros y simples”?</p>	<p>Dentro del portal web con que se cuenta, se tiene una sección especial para datos abiertos, el cual procura que la información sea clara y sencilla.</p>	<p>https://www.transparencia.vistahermosa.gob.mx/datos-abiertos.html</p>	<p>Se busca que la información en general sea mas sencilla de comprender para cualquier ciudadano</p>
<p>c) Para conservar la accesibilidad del Portal Web se capacitará al personal responsable de la programación, diseño, administración y generación de contenidos, tanto en el uso de los estándares internacionales de accesibilidad en Internet como de las herramientas desarrolladas para tal fin;</p>	<p>VI.7. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “identificación del idioma usado”?</p>	<p>Se cuenta con la Herramienta “Integra2” instalada y funcionando tanto en la pagina web como en el subdominio de la Unidad de Transparencia.</p>	<p>La herramienta Integra2 esta en constante actualización, según sus creadores en una próxima actualización se integra el poder cambiar la pagina de idioma</p>	<p>Seguir integrando la herramienta en los siguientes subdominios que se estarán sacando en el transcurso del tiempo</p>
<p>e) Para verificar la accesibilidad de los sitios web se establecerán mecanismos que permitan conocer la opinión de las usuarias y los usuarios, y Podrán celebrar convenios de colaboración o contar con la asesoría y prestación de servicios</p>	<p>VI.8. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “navegación guiada por voz”?</p>	<p>Se cuenta con la Herramienta “Integra2” instalada y funcionando tanto en la pagina web como en el subdominio de la Unidad de Transparencia.</p>	<p>La herramienta Integra2 tiene la opción de Voz</p>	<p>Seguir integrando la herramienta en los siguientes subdominios que se estarán sacando en el transcurso del tiempo</p>

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	VI.9. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora la posibilidad de detener y ocultar las animaciones”?	La herramienta Integra2 es capaz de poner la opción sin Animaciones	En el portal web puede identificar en la parte inferior derecha un botón azul que resalta, el cual contiene la función mencionada: https://www.vistahermosa.gob.mx/	Seguir integrando la herramienta en los siguientes subdominios que se estarán sacando en el transcurso del tiempo
	VI.10. ¿El sujeto obligado tiene un Portal Web Accesible cuyos menús o apartados dinámicos cuenten con suficiente tiempo de traslado?	Se cuenta con la Herramienta “Integra2” instalada y funcionando tanto en la pagina web como en el subdominio de la Unidad de Transparencia.	En el portal web puede identificar en la parte inferior derecha un botón azul que resalta, el cual contiene la función mencionada: https://www.vistahermosa.gob.mx/	Seguir integrando la herramienta en los siguientes subdominios que se estarán sacando en el transcurso del tiempo
	VI.11. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web que utilice lenguaje incluyente?	Portal web oficial Accesible	La integración del lenguaje incluyente se da paulatinamente	Seguir integrando la herramienta en los siguientes subdominios que se estarán sacando en el transcurso del tiempo

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	VI.12. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web en el que se proporcione información desagregada por sexo, edad, situación de vulnerabilidad, grupo y lengua indígena?	El portal web enlaza a la plataforma nacional de transparencia la cual cuenta con la información como se menciona	https://www.vistahermosa.gob.mx/	Integrar información directa en la pagina web como se especifica
	VI.13. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web en el que se verifique su accesibilidad a través de mecanismos que permitan conocer la opinión de las usuarias y los usuarios?	El portal web cuenta con varios espacios específicos para tener una retroalimentación ciudadana, lo anterior en función de la implementación de Gobierno Abierto	https://www.transparencia.vistahermosa.gob.mx/gobierno-abierto.html https://www.transparencia.vistahermosa.gob.mx/cabildo-abierto.html	Facilitar aun mas los accesos para la retroalimentación a la ciudadanía en general
	VI.14. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web en el que se verifique su accesibilidad a través de mecanismos que permitan conocer la opinión de las usuarias y los usuarios?	El portal web cuenta con varios espacios especificos para tener una retroalimentación ciudadana, lo anterior en función de la implementación de Gobierno Abierto	https://www.transparencia.vistahermosa.gob.mx/gobierno-abierto.html https://www.transparencia.vistahermosa.gob.mx/cabildo-abierto	Facilitar aun mas los accesos para la retroalimentación a la ciudadanía en general

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	<p>VI.15. ¿El sujeto obligado realiza pruebas periódicas a su Portal Web para corroborar si sus contenidos o documentos son accesibles, así como para identificar los elementos de diseño y contenido que carezcan de accesibilidad o que la restrinjan?.</p>	<p>Diariamente se revisa todo el sitio web con la finalidad de verificar su eficiencia</p>	<p>https://www.vistahermosa.gob.mx/</p>	<p>Automatizar el proceso de validación</p>
	<p>VI.16. ¿El personal responsable de la programación, diseño, administración y generación de contenidos, se encuentra capacitado en el uso de estándares internacionales de accesibilidad en Internet, así como en el uso de las herramientas desarrolladas para al fin?</p>	<p>Suficiente</p>	<p>Todo el contenido que se genera se hace de acuerdo a las diferentes normatividades que se requieren</p>	<p>Aumentar las capacitaciones al personal responsable de la programación, diseño y administración de contenido.</p>

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>VII.- Implementar acciones de formación, capacitación y sensibilización en materia de derechos humanos, conceptos de igualdad y no discriminación, normativa nacional e internacional, género, diversidad, inclusión y estereotipos, así como metodologías, tecnologías y mejores prácticas para el personal que integra las Unidades de Transparencia y, en su caso, los centros de atención a la sociedad o sus equivalentes responsables de orientar y asesorar a las personas sobre el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y la protección de datos personales.</p>	<p>VII.1 ¿El sujeto obligado implementa acciones de formación, capacitación y sensibilización al personal, en materia de derechos humanos, conceptos de igualdad y no discriminación, normativa nacional e internacional, género, diversidad, inclusión y estereotipos? Número de personal capacitado, desagregado por sexo y edad.</p>	<p>Suficiente</p>	<p>Se cuenta con un convenio de colaboración en materia de capacitación con el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales</p> <p>https://imaip.org.mx/box/via/plataforma/CONVENIO_IMAIP_VISTA%20HERMOSA_12-05-2023_0001.pdf</p>	<p>Fomentar la capacitación de los servidores públicos de la Dependencia a través de difundir internamente la oferta de cursos.</p>
<p>Lo anterior, con el objetivo de combatir prácticas discriminatorias y contar con elementos de análisis y aplicación en la atención y asesoría de los grupos en situación de vulnerabilidad.</p>	<p>VII.2 ¿El sujeto obligado implementa metodologías, tecnologías y mejores prácticas para el personal que integra las UT y, en su caso, los CAS o sus equivalentes, con el objetivo de combatir prácticas discriminatorias y contar con elementos de análisis y aplicación en la atención y asesoría de los grupos en situación de vulnerabilidad?</p>	<p>Suficiente</p>	<p>Se cuenta con un convenio de colaboración en materia de capacitación con el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales</p> <p>https://imaip.org.mx/box/via/plataforma/CONVENIO_IMAIP_VISTA%20HERMOSA_12-05-2023_0001.pdf</p>	<p>Fomentar la capacitación de los servidores públicos de la Dependencia a través de difundir internamente la oferta de cursos.</p>

Apartado 3.- Análisis de problemáticas o deficiencias

Disposición	Respuesta
<p>Análisis de las problemáticas o deficiencias que afectan directamente a grupos en situación de vulnerabilidad para el goce y ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, así como las causas que originan las mismas.</p>	<p>La Unidad de Transparencia al ubicarse dentro del inmueble de Palacio Municipal, en sede y residencia oficial, tiene limitaciones de accesibilidad que son administradas por las direcciones correspondientes (dirección de obras Publicas e IMPLAN). Las limitaciones no son en cuanto a acceso, la unidad de transparencia esta ubicada en la planta baja del inmueble, por lo que al poder acceder a Presidencia Municipal se puede acceder de igual forma a la Unidad de Transparencia.</p> <p>Se consideran diversas mejoras para la accesibilidad en general a las diferentes unidades administrativas de este sujeto obligado sin embargo, este inmueble decretado como monumento histórico, no puede hacer modificaciones que afecten la estructura original, por lo cual las mejoras quedan sujetas a los permisos correspondientes.</p>

Apartado 4.- Estrategia de alternativas

Disposición	Respuesta
Realizar la estrategia que permita elegir las alternativas adecuadas que faciliten atender la problemática o subsanar la deficiencia, entre las cuales se encuentran estudios, tratados, buenas prácticas o evaluaciones previas de la política o programa que se pretenda implementar.	Nota orientadora: En este apartado se deberá desarrollar el mayor número de alternativas con base en los conocimientos, las experiencias y diversas fuentes de información, a fin de escoger la estrategia más apropiada.

Estrategia	Fuente	Objetivo	Meta
Renovar cada año el convenio de colaboración con el IMIAP	Artículo 2, 17 fracción I y 64 fracción XII de la Ley orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.	Que el personal de la Unidad de Transparencia cuente con la asesoría y el apoyo necesario para la atención de solicitudes de información y protección de datos personales	Establecer acercamientos y mecanismos de colaboración, para estar prevenidos ante un aumento en el número de solicitudes de acceso a la información y protección de datos personales

Estrategia	Fuente	Objetivo	Meta
<p>Celebrar Bases de Colaboración con instituciones especializadas como son el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.</p>	<p>Artículo 4 fracción III, XXIV, XXX y XXXI de la Ley de Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas</p>	<p>Realizar tareas de colaboración transversal con el INPI para que el personal de la Unidad de Transparencia cuente con la asesoría y el apoyo necesario para la atención de solicitudes de información y protección de datos personales en lenguas indígenas.</p>	<p>Establecer acercamientos y mecanismos de colaboración, para estar prevenidos ante un aumento en el número de solicitudes de acceso a la información y protección de datos personales en lenguas indígenas.</p>
<p>Celebrar Bases de Colaboración para generar material en braille</p>	<p>Artículos 4 y 17 de la Ley General para la Inclusión de las personas con discapacidad</p>	<p>Elaborar materiales en Braille referentes a las materias de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales y difundirlos a través de la Unidad de Transparencia</p>	<p>Establecer acercamientos y mecanismos de colaboración.</p>
<p>Promover la mejora regulatoria para mejorar las condiciones de accesibilidad de la página Web y en general del Gobierno Municipal.</p>	<p>Artículos 4 y 17 de la Ley General para la Inclusión de las personas con discapacidad.</p>	<p>Extender las condiciones de accesibilidad del dominio web a todos los apartados virtuales y micrositiros de Transparencia</p>	<p>Colaborar conjuntamente con Estrategia Digital de la Dirección correspondiente para el desarrollo de las condiciones de accesibilidad en general.</p>

Apartado 5.- Planeación, programación y presupuesto

Disposición	Respuesta
<p>Realizar la planeación, programación y presupuestación de las acciones que se implementarán, donde se contemple la viabilidad de los recursos económicos, administrativos y humanos de los sujetos obligados.</p>	<p>Nota orientadora: En este apartado se deberá presentar la propuesta de ruta de acción para subsanar las áreas de oportunidad identificadas en el Apartado 2. La propuesta deberá contener objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas.</p> <p>La Unidad de Transparencia no es área ejecutora de gasto, por lo que los recursos presupuestales para la operatividad del presente diagnóstico deberán ser tramitados con el área que cuenta con la disposición financiera.</p>

Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción	Indicadores	Metas
<p>Realizar tareas de colaboración con el IMAIP para que el personal de la Unidad de Transparencia cuente con la asesoría y el apoyo necesario para la atención de solicitudes de información y protección de datos personales en lenguas indígenas</p>	<p>Establecer acercamientos y mecanismos de Colaboración con el INPI con objeto de obtener capacitación, asesoría y apoyo en la atención de solicitudes de información y protección de datos personales.</p>	<p>Capacitación de los servidores públicos de la Unidad de Transparencia en materia de atención de solicitudes en lenguas indígenas contando con el apoyo del INPI</p>	<p>Curso de capacitación programado/curso de capacitación tomado y acreditado por servidor público.</p>	<p>Capacitar por lo menos a un integrante de la Unidad de Transparencia.</p>

Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción	Indicadores	Metas
<p>Elaborar materiales en Braille referentes a las materias de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales y difundirlos a través de la Unidad de Transparencia.</p>	<p>Establecer acercamientos y mecanismos de colaboración con la SEP o con las diferentes instituciones relacionadas con objeto de elaborar materiales en braille.</p>	<p>Elaboración de materiales informativos en braille que informen sobre los derechos de transparencia y acceso a la información.</p>	<p>Temas informativos/materiales en baile elaborados.</p>	<p>Elaborar el proyecto de bases de colaboración.</p>
<p>Asegurar la accesibilidad en la infraestructura básica, equipamiento o entorne de los inmuebles de la Presidencia Municipal y fomentar su progresividad.</p>	<p>Colaborar con la Dirección Obra Pública y el IMPLAN para mejorar las condiciones de accesibilidad de la Unidad de Transparencia y el edificio completo en general.</p>	<p>1.- Elaborar catálogo de conceptos. 2.- Elaborar programa presupuestal que contemple el equipamiento de la UT.</p>	<p>Necesidades de Accesibilidad detectadas/necesidades de accesibilidad integradas en el catálogo de conceptos y programa presupuestal.</p>	<p>Elaboración del anteproyecto del programa.</p>